

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**29401** ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se corrigen errores y omisiones observados en la de 23 de octubre de 1986 por la que se convocaban concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias y Artísticas.

Observados errores y omisiones en los anexos de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaban concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias y Artísticas.

Este Ministerio ha resuelto corregir los mismos, tal y como se indica a continuación:

Primero.—En la página 36209 del «Boletín Oficial del Estado» del 29 de octubre citado, como epígrafe de la relación de Institutos del concurso de traslados de Bachillerato, debe figurar: Anexo I.

Segundo.—En el anexo I, de Institutos de Bachillerato, citado en el punto anterior, corregir los números de código de los siguientes Centros:

Donde dice:

«Madrid. 280092. Mixto número 3, "Manuel Azaña". Getafe.  
Madrid. 280137. "Emilio Castelar". Madrid.  
Zaragoza. 500184. "María Moliner". Zaragoza.»

Debe decir:

«Madrid. 280902. Mixto número 3, "Manuel Azaña". Getafe.  
Madrid. 280173. "Emilio Castelar". Madrid.  
Zaragoza. 500185. "María Moliner". Zaragoza.»

Tercero.—En la página 36213 del mismo Boletín, como epígrafe de la relación de Centros de Formación Profesional debe figurar: Anexo II.

Cuarto.—En el anexo II, de Centros de Formación Profesional, citado en el punto anterior.

Donde dice:

«Albacete. 020011. Instituto de Formación Profesional. Albacete.  
Balears. 070041. Instituto de Formación Profesional. Palma de Mallorca.  
Asturias. 330048. Instituto de Formación Profesional. Gijón.»

Debe decir:

«Albacete. 020011. Instituto P. de Formación Profesional. Albacete.  
Balears. 070041. Instituto P. de Formación Profesional. Palma de Mallorca.  
Asturias. 330048. Instituto P. de Formación Profesional. Gijón.»

Quinto.—En el mismo anexo II, de Centros de Formación Profesional, en la provincia de Cantabria, página 36215, debe considerarse incluida la Sección de Santoña, con número de código 390069.

Sexto.—En el anexo IV, de Escuelas Oficiales de Idiomas, página 36217, debe suprimirse: 44. Soria.

Séptimo.—En el anexo IX, de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, página 36222, las seis últimas plazas que se incluyen, que figuran como de «Técnicas de Diseño del Diseño», deben figurar como «Teoría y Práctica del Diseño» en las mismas localidades y Centros que se mencionan en el citado anexo.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**29402** RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que habían superado el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Ordenes de 15 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1984 y 6 de abril de 1985, respectivamente).

Por Resolución de 31 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores que habían superado el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Ordenes de 15 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1984 y 6 de abril de 1985, respectivamente).

En el apartado c) de los anexos II de ambas Resoluciones figuraban, respectivamente, don Pedro Enrique Martínez Llorente, de la asignatura de «Filosofía», y doña María Teresa Alburquerque Navarro, de la de «Inglés», con aplazamiento legal de la fase de prácticas.

Una vez finalizado dicho aplazamiento y recibida el acta correspondiente a la Comisión evaluadora,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición a don Pedro Enrique Martínez Llorente, con documento nacional de identidad 13.089.308.

Segundo.—Vista la documentación aportada por la interesada, declarar exenta de la realización de dicha fase de prácticas a doña María Teresa Alburquerque Navarro, con documento nacional de identidad 3.420.576.

Tercero.—Los Profesores citados en los puntos primero y segundo de esta Resolución tendrán los mismos derechos y obligaciones que los declarados aptos por la de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14), antes citada.

Cuarto.—Abrir un plazo de veinte días naturales para que estos Profesores presenten la documentación exigida en los apartados 11.2, letras a) a f), de la Orden de 15 de marzo de 1984, en el caso del señor Martínez Llorente, y 11.2, letras a) a b), de la de 29 de abril de 1985, en el caso de la señora Alburquerque Navarro. Una vez cumplido este trámite y caso de demostrar que reúnen los requisitos exigidos, se procederá a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Quinto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Enseñanzas Medias y Administración General.

**29403** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Convocar proceso selectivo para cubrir dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en los Servicios Centrales del Departamento.

Las bases de la convocatoria se harán públicas por la Dirección General de Personal y Servicios en el tablón de anuncios del Ministerio, calle Alcalá, 36, de Madrid, y Gobiernos Civiles.

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán solicitarlo, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento y Oficinas de la Caja Postal.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**29404** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición de listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de tres Ordenanzas en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral de tres Ordenanzas, mediante concurso de méritos, en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, aprobada por Resolución de 5 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Comunicar que la lista de admitidos a las citadas pruebas se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, paseo de la Castellana, 141, segunda planta, Madrid.

Segundo.-Que la lista de excluidos a las citadas pruebas, con expresión de las causas de la no admisión, se hallan asimismo expuestas en la sede del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Tercero.-Las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-El presente concurso será resuelto antes del 15 de diciembre de 1986 y, consecuentemente, no más tarde de la citada fecha se expondrá el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), la Directora del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Pilar Martín Cortés.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Directora del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**29405** *ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se corrige la de fecha 29 de octubre de 1986 por la que se convocaban, a libre designación, entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Observados errores y omisión en la Orden de 29 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de noviembre de 1986, por la que se convocan, a libre designación,

entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Subsanar los errores en el sentido siguiente:

En el apartado correspondiente a la Dirección General de Transportes Terrestres, donde dice: «Secretaría General de Transportes de Viajeros», debe decir: «Subdirección General de Transportes de Viajeros».

En el apartado correspondiente a la Secretaría General de Turismo, donde dice: «Secretaría General de Inmuebles y Obras», debe decir: «Subdirección General de Inmuebles y Obras».

Segundo.-Subsanar la omisión en el sentido siguiente:

En el apartado correspondiente a la Secretaría General de Turismo, deben incluirse los puestos siguientes:

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Méjico. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento del idioma inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Roma. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas italiano e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Munich. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas alemán e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Ginebra. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas francés e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**29406** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria para provisión, por concurso libre, de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria.*

En el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), sobre estructuras básicas de salud, establece en su artículo 10, 1, que lo previsto en el mismo se entenderá sin perjuicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas.

En uso de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Galicia reguló mediante los Reales Decretos 40/1985, de 21 de marzo («Diario Oficial de Galicia» del 26), y 104/1985, de 23 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de 15 de junio), la atención primaria de salud en la referida Comunidad.

La disposición transitoria tercera del citado Real Decreto 40/1985, establece que mientras no se produzca la transferencia del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Galicia, la financiación para la progresiva creación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Salud se deberá producir con los recursos presupuestarios que prevé para dicha financiación el Real Decreto 137/1984. Dichas normas determinan que las plazas de personal sanitario de los Equipos de Salud se proveerán según los principios de mérito y capacidad, mediante convocatoria pública efectuada por las Entidades a las que orgánicamente pertenezcan.

Coincidiendo con dichos principios, las Ordenes de este Departamento de 26 de marzo de 1984 y de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo y 22 de mayo, respectivamente), regularon el procedimiento del concurso libre para la provisión de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria, encargando de su convocatoria a la Dirección Provincial del